



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2011.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Elías Romero Cejudo

Sres. Concejales:

Don Manuel Romero Blanco

Don Manuel Fernández García

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Don Juan Antonio Murillo Piedrahita

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veintiuna horas del día catorce de enero de dos mil once, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asisten ni justifican su ausencia Doña Rocío Calvente Martín y Don Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, es aprobada por unanimidad.

2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2009, la cual fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2010, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 205 de fecha 29 de octubre de 2010, sin que durante los quince días hábiles siguientes y ocho más se hayan presentado reclamaciones, la Corporación acuerda, por tres votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y dos abstenciones, correspondientes a los Portavoces de los Grupos del P.P. e IU-LV-CA, la aprobación de la Cuenta y su remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, dando cumplimiento a los trámites exigidos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DE SANTA EUFEMIA.-



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

Por la Secretaria se da lectura a la PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DE SANTA EUFEMIA, que literalmente dice lo siguiente:

“Aprobado el Reglamento regulador de la figura del Cronista Oficial de este municipio, en sesión del Pleno celebrada el día 9 de abril de 2010, y elevado a definitivo dicho acuerdo al no haberse presentado reclamación o alegación alguna sobre su contenido o sobre el expediente tramitado, durante el periodo de información pública, siguiendo el procedimiento establecido en su artículo 3, se ha incoado y tramitado el expediente correspondiente.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 3, 4 y 5, en el expediente, del que se ha dado audiencia al interesado, figura Memoria-Currículum de D. Miguel Torres Murillo, cuyos méritos y cualidades humanas e intelectuales para ejercer la función de Cronista Oficial de este municipio, y recibir tal reconocimiento son bien conocidos por todos, puesto que son públicos tanto su extensa labor docente, como sus trabajos de investigación histórica, que han posibilitado su brillante participación en diversos foros, Jornadas, Coloquios, artículos, etc..., dando a conocer la historia de nuestra comarca y, particularmente, de Santa Eufemia, destacando el libro “SANTA EUFEMIA, RETAZOS DE SU HISTORIA”, en el que hace un interesante recorrido por diversas etapas de nuestro pasado histórico.

Teniendo en cuenta la tramitación del expediente, los méritos que concurren en la persona de D. Miguel Torres Murillo, hijo de nuestro pueblo, PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar a D. Miguel Torres Murillo como Cronista Oficial de Santa Eufemia, nombramiento que conllevará los honores, derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento aprobado por el Pleno que regula dicha figura.

Segundo.- Lo concesión de este título se acreditará mediante la entrega de la medalla conmemorativa del nombramiento y distintiva del título de Cronista Oficial, del que hará entrega el Sr. Alcalde-Presidente en acto público y solemne el día que se determine.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a D. Miguel Torres Murillo para su conocimiento y efectos.”

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, cinco de los siete que legalmente la componen, acuerda aprobar en su integridad la Propuesta de la Alcaldía transcrita.

4) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE AGENDA 21 LOCAL DE SANTA EUFEMIA.

Vista la propuesta de la Alcaldía sobre la Propuesta de Agenda 21 Local y el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, cinco de los siete que legalmente la componen, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Propuesta de Agenda 21 Local municipal presentada como válida para su consenso en el Foro de la Agenda 21 Local.

Segundo.- Aprobar el dar publicidad al documento de la propuesta de la Agenda 21 Local municipal, con la exposición al público, al menos durante 20 días, en dependencias municipales, para lo cual se dará comunicación del periodo de exposición en los medios de comunicación social municipales y provinciales, incluido el BOP.



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

Tercero.- Autorizar al Alcalde a convocar al Foro de la Agenda 21 Local para someter a consenso con los agentes de participación dicha propuesta, que será posteriormente ratificado por el Pleno para su consideración como Agenda 21 Local.

5) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra D. Juan Antonio Murillo Piedrahita, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, para formular los siguientes

RUEGOS:

- 1) Que se señalicen los edificios municipales que se encuentran sin rótulos o distinción alguna.
- 2) Que se instale algún tipo de protección en el edificio de usos múltiples puesto que existen ordenadores y mobiliario que hay que proteger y el edificio carece de rejas.
- 3) Que se retire el pretil que hay en la calle muralla que puede provocar caídas.
- 4) Que se coloquen barandillas, o cualquier otro tipo de protección que se considere, en el entronque de la calle Extramuros y la calle Transformador.

PREGUNTAS:

P: ¿Está haciendo alguien uso de la nave del Pilar?.

R: Parte de la nave está ocupada con maquinaria propiedad de Pedro Caballero Serena, quien me pidió permiso para guardarla hasta que se le de la licencia de apertura de la nave que pretende construir en el polígono industrial; otra parte está siendo utilizada por los miembros de la Sociedad de Cazadores.

P: ¿De donde son las barandas que se han instalado en la calle Fuente?.

R: De la zona del Pilar.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Francisco Antonio Molina Cazorla, y presenta escrito solicitando la siguiente información relativa a los últimos cuatro años:

- 1)¿Qué cuantía se ha invertido en la infraestructura rural de caminos?.
- 2)¿Sobre que caminos se ha intervenido?.
- 3)¿Qué cantidad ha sido de subvenciones y cual aportada por este Ayuntamiento?.
- 4)¿ Qué empresas han participado en dichas obras y qué participación ha sido de obras del PER?.
- 5)Después de 6 años del camino de Montealegre presupuestado, ¿ por qué no se han efectuado las obras de mejora?.
- 6)El camino de carboneras que estaba proyectado la mejora, ¿ por qué no se ha efectuado?.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que las primeras cuatro preguntas, al tratarse de datos económicos, se le contestarán al Sr. Concejal por escrito.

Respecto al Camino de Montealegre, la causa de no haber podido ejecutar las obras, para la que existía subvención, ha sido la paralización, de la obra de conducción de agua desde el pantano de La Colada hasta Almadén, ya que gran parte del camino se encuentra afectado por dicha obras.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

Por lo que respecta al Camino de Carboneras se nos ha comunicado la aprobación de la subvención que cubre el total del coste del proyecto, por lo que en breve se iniciará el procedimiento para la licitación de las obras.

7) **P:** ¿Para qué obra son los materiales que hay en la Fuente Marmazo?

R: Para la obra del PER del respaldo de la C/ Toledo.

8) **P:** ¿Cómo se va a llamar la calle?

R: Ya se estudiará en un próximo Pleno.

9) **P:** ¿Cómo van las obras del Hotel Rural?

R: Ya se ha concluido la segunda fase. Queda pendiente de realizar la instalación de la escayola y maquinaria del spa, la escayola del comedor, la instalación eléctrica, sanitarios, puertas y pulir el suelo.

10) Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular pregunta por qué no se le ha dado la licencia de uso de nave ganadera a Francisco Javier López Redondo, a lo que el Sr. Alcalde, tras consultar el expediente correspondiente responde que:

Con fecha 27 de marzo de 2009, el interesado presenta solicitud y proyecto para la construcción de una nave ganadera de 490 m² en la parcela 128 del polígono 4 de este término.

Tres días después se da traslado del proyecto al Servicio de Arquitectura y Urbanismo (S.A.U.- Norte de Hinojosa del Duque) para que se emita el preceptivo informe.

Cinco meses y medio después el S.A.U. emite informe indicando que el proyecto no se adecua al planeamiento urbanístico vigente y a la legislación de aplicación, conteniendo una serie de deficiencias cuya subsanación han de requerirse al promotor, entre otras, la presentación de un Proyecto de Actuación.

Cuatro meses después el promotor presenta un anexo al proyecto inicial en el que indica que el objetivo del proyecto es la construcción de una nave destinada a “almacenamiento de cosechas, abonos, piensos o aperos al servicio de una explotación de ganado ovino en régimen extensivo”.

Al mes siguiente, y a requerimiento de esta Alcaldía, el S.A.U. emite nuevo informe, recogiendo las nuevas determinaciones del proyecto, es decir, el cambio de uso inicial: “nave ganadera”, por el de “nave de almacenamiento de cosechas, abonos, piensos o aperos al servicio de su explotación de ganado ovino en régimen extensivo”. En dicho informe se indica que el nuevo proyecto se adecua en líneas generales a la normativa urbanística de aplicación, si bien se dice que se le requiera una serie de subsanaciones, que son efectuadas por el promotor a los diez días siguientes, por lo que esta Alcaldía, con fecha 16 de febrero de 2010, concedió licencia urbanística para la “construcción de una nave destinada a almacenamiento de cosechas, abonos, piensos o aperos al servicio de una explotación de ganado ovino en régimen extensivo en la parcela núm. 128 del polígono 4 de este término municipal, componiendo dicha explotación las parcelas 122, 128, 153 y 154 del polígono 4 y parcelas 171, 198, 200, 203 y 208 del polígono 5, con una extensión superficial total de 31,5029 Has.”

Con fecha 21 de diciembre de 2010 el promotor presenta solicitud de “licencia de uso de nave de alojamiento ganadero”, adjuntando certificado final de obra, informándole esta Alcaldía que no era posible expedir licencia de uso para dicho destino toda vez que la licencia urbanística concedida en su día, y de la que hay que partir para la posterior concesión de la licencia de uso, ponía término a la tramitación de un expediente de licencia de nave de aperos, distinto al de nave ganadera, para el que, según informe emitido por el S.A.U., era necesaria la presentación y tramitación previa de un Proyecto de Actuación y del que el interesado desistió.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

A continuación, D. Francisco Javier López Redondo, presente en la sesión, pide la palabra a la Presidencia y dice que ha mantenido un encuentro con los técnicos del S.A.U. y que le han manifestado que la licencia de uso que solicita puede concederse, a lo que el Alcalde responde que el informe obrante en el expediente dice lo contrario y que mientras dicho Servicio no emita por escrito informe favorable, no va a conceder lo que se solicita puesto que de lo contrario se estaría cometiendo prevaricación por parte de la Alcaldía, órgano que tiene que resolver el asunto.

A continuación, el Sr. López Redondo manifiesta que yo, la Secretaria de este Ayuntamiento, lo he engañado puesto que le mentí al informarle sobre el procedimiento y plazos necesarios para tramitar un proyecto de actuación, ya que en el S.A.U. le han dicho que según la LOUA el plazo es de seis meses y que yo, la Secretaria, le dije que era de dos años.

Por mí, la Secretaria, se solicita de la Presidencia que se me conceda el uso de la palabra por alusiones y, dirigiéndome a los Sres. miembros de la Corporación aclaro que, efectivamente, a pregunta del Sr. López Redondo sobre la duración de la concesión de una licencia urbanística, en la que es necesario cumplir con el procedimiento previo de tramitación de un Proyecto de Actuación, le contesté que, por la experiencia en procedimientos similares tramitados por mí en este término municipal, el tiempo aproximado de duración superaba los dos años.

Vuelve a hacer uso de la palabra D. Francisco Javier López Redondo para reiterar lo dicho anteriormente, es decir que yo, la Secretaria, lo he engañado y que podría decir muchas cosas más sobre mi persona...

Con el permiso de la Presidencia, yo, la Secretaria, digo que hace unos meses, estando en mi despacho, D. Francisco Javier López Redondo, en compañía de su madre, me dijo mentirosa y ahora, en esta sesión del Pleno, vuelve a reiterar dicha injuria, por lo que, le anuncio que emprenderé las acciones legales que correspondan en orden a obtener la reparación de la ofensa y el descrédito profesional que con toda intención, el Sr. López Redondo, ha querido provocar.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: Elías Romero Cejudo